



RECIBIDO 25 JUN 2019

00000321

Jorge Guicano
9:10 AM

1000

Bello, 20 de junio de 2019

Radicado: R 2019010234893
Fecha: 2019/06/21 9:23 AM
Tpo: OFICIO
CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



Señores
DIVISIÓN JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 006 DEL 18 DE JUNIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTOS SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

VIVIANA MARIA ZAPATA CARDOBA
Alcaldesa Encargada

Handwritten note:
P/ [Signature]
- junio 25/19
Hora: 10:00 am

Transcriptor: Maritza Martínez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 20 de junio de 2019
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 20 de junio de 2019

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 006 DEL 18 DE JUNIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTOS SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

LA ALCALDESA ENCARGADA



VIVIANA MARIA ZAPATA CORDOBA

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



BORIS LEON RIVERA MORENO





CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACUERDO 006 DE 2019
(junio 18 de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
BELLO"**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BELLO



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución política y demás disposiciones que reglamenta la Materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar para el año 2019 el salario de los Empleados Públicos de la Contraloría municipal de Bello en cuantía del 6%, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales dictadas por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del Contralor Municipal de Bello, será igual a la fijada por el Gobierno Nacional mediante Decreto para el señor Alcalde Municipal. Igualmente el aumento salarial de los Técnicos Administrativos estará ligado al tope salarial expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y sus efectos serán retroactivos a partir del primero (1) de enero de 2019.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente Concejo

JOHN DAIVE JARAMILLO LOPEZ
Vicepresidente Primero

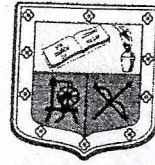
JESSICA ARANGO ARBOLEDA
Vicepresidente Segunda

BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo

Elaboró: Yenie Cristina Ortega Marín, Asistente Administrativa

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos


EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICA:


Que el presente Acuerdo N°006 del 18 de junio de 2019, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 13 de junio de 2019. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación, realizada el día 18 de junio de 2019.



CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día 19 de junio de 2019.

Expedido en Bello a los 18 días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico 

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co